

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MAÓ

5539

Información pública de los proyectos de legalización de adecuación de camino agrícola sin pavimentar y ejecución de balsa y canalización de recogida para el almacenamiento de aguas pluviales para la explotación agropecuaria de la finca Morella Vell, y del estudio de impacto ambiental

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, publicada en el BOE núm. 296, de 11 de diciembre de 2013, se somete a información pública el proyecto de legalización de adecuación de camino agrícola sin pavimentar y ejecución de balsa y canalización de recogida para el almacenamiento de aguas pluviales en la finca Morella Vell, durante un período de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, y en la sede electrónica.

En cumplimiento del artículo 36.2 de la citada Ley 21/2013, se informa al público de los siguientes aspectos:

Denominación de los proyectos: Legalización de adecuación de camino agrícola sin pavimentar para la explotación agropecuaria, redactado por el ingeniero agrícola, Sr. Antonio Roca Martínez, visado núm. 201500056, de fecha 16-01-2015, del Colegio Oficial de Ingenieros Agrícolas de Levante; y ejecución de balsa y canalización de recogida para el almacenamiento de aguas pluviales para la explotación agropecuaria, redactado por el mismo técnico, visado núm. 201401779 de fecha 27-11-2014 del COIAL.

Emplazamiento: Carretera Favaritx s / n, Pol. 19, Parc. 3 - finca Morella Vell

Número de expediente: CM2114LO0110 y CM2115LO0017

Evaluación de impacto ambiental: Sí

Órgano competente para autorizar el proyecto: Ayuntamiento de Maó

Órganos donde se puede obtener información: Ayuntamiento de Maó-Mahón, Pza. Constitución, núm. 1 y tablón de edictos de la página web del Ayuntamiento de Maó-Mahón : www.ajmao.org

Órganos donde se puede presentar alegaciones: Ayuntamiento de Maó- Mahón

Plazo para la presentación de alegaciones: 30 días hábiles

Durante el citado período, los interesados y el público, podrán formular por escrito y presentar en los organismos mencionados las alegaciones que estimen pertinentes.

Maó-Mahón, 4 de mayo de 2016

LA TENIENTA DE ALCALDIA DE URBANISMO, OBRA PUBLICA Y MOVILIDAD

Dolores Antonio Florit

